

ACCEDER ES MUY SENCILLO

1. Ingresas, con tu clave SOL, a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) desde el portal SUNAT y seleccionas "Mis trámites y consultas". Ubica el ítem Presentación de recursos y trámites y sigue la secuencia: **Presentación de recursos impugnatorios - Recursos impugnatorios - Ingreso de recursos impugnatorios y finalmente seleccionas la opción Recurso de reclamación.**
2. A continuación, registra los datos que te solicite el sistema. Seleccionas el tipo de acto impugnado y consignas el sustento del recurso (De ser necesario, podrás adjuntar archivos).
3. Presentado tu recurso de reclamación, verificas la constancia de presentación en tu Buzón Electrónico.

Una vez resuelto tu reclamo te llegará una notificación electrónica a tu Buzón SOL.

IMPORTANTE

Recuerda que a través de SOL puedes:

- Presentar escritos electrónicos en respuesta a requerimientos de subsanación de requisitos de admisibilidad u otros.
- Tramitar solicitudes electrónicas para reunirte con los funcionarios a cargo del recurso o para prórrogar plazo para atender requerimientos.
- Hacer seguimiento del estado de tu reclamación o ver el contenido de tu expediente electrónico.

Infórmate sobre los requisitos y plazos del proceso de reclamación en www.sunat.gob.pe.

Más información en:
www.sunat.gob.pe

Central de consultas:
0801-12-100 / (01) 315-0730 / *4000

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE RECLAMACIÓN

Todo lo que necesitas saber



EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE RECLAMACIÓN TE PERMITE:

Presentar tus solicitudes y escritos de manera electrónica.



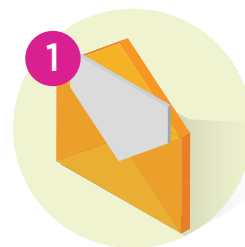
Ahorro de tiempo y dinero, no necesitas acercarte a un Centro de Servicios.



Realizar seguimiento del estado y contenido del procedimiento en todo momento.



Recibir en tu Buzón SOL, el resultado de tu Recurso de Reclamación, una vez concluido.



Acceder desde cualquier lugar y a toda hora los **7 días** de la semana.

